

Oficio. No. 061554R/MDN-CGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DIGSAN-DISAN-DHONAC-DIVAF-SECON- 17.2

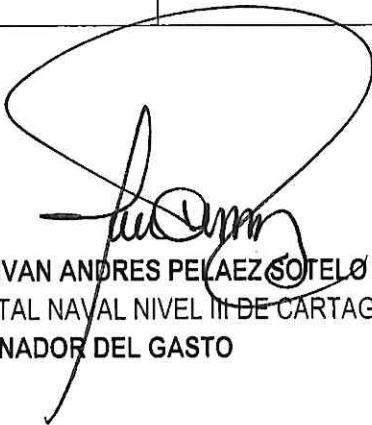
Cartagena de Indias D.T. y C., 06 de Agosto del 2026

Señores
OFERENTES / INTERESADOS EN GENERAL.

ASUNTO: TRASLADO FINAL DE EVALUACIÓN - PROCESO MINIMA CUANTIA No.261-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026

Cordialmente, me permito informar, que se da inicio al traslado final de evaluación realizada al proceso de contratación de mínima cuantía No° 261-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026, proceso cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVIL Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE”, por el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) a monto agotable, excluido de IVA e incluido las demás erogaciones que correspondan. lo anterior de conformidad con establecido en el numeral 9 de artículo 476 del estatuto tributario, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 78126 del 17 de JULIO de 2026, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	ESTADO
EXPRESO BRASILIA S.A.S NIT: 890100531-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
ORDENADOR DEL GASTO



Vo Bo: CFLADM Héctor Horacio Gaitán Méndez
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC



Vo Bo: CCLADM. Gonzalo Steven Echeverri González
Jefe Sección de Contratos HONAC



Revisó: C.I Lorryne Barrios Merlano
Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC



Proyecto: CI. Mirtha R. Utria Quesada
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Ríge a partir de: 14/10/2014	Página 1 de 3

**SEGUNDA EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. 261-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVIL Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No 78126 de fecha 17 de julio de 2026

FECHA DE EVALUACIÓN: 06 de agosto de 2026

PROPONENTE EVALUADO: EXPRESO BRASILIA S.A

DOCUMENTO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
• OBJETO	CUMPLE
• NUMERO DE PROCESO	CUMPLE
• INFORMACION CONFIDENCIAL	CUMPLE
• MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
• COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
• REPRESENTACION	CUMPLE (ÁLFREDO JUAN DE LEON MORENO)
• PODER	N/A
ACTA CONSTITUCION CONSORCIAL Y/O UT	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INCRIPCION DE DOCUMENTOS	CUMPLE
• RENOVADO	CUMPLE (2026)
• EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	CUMPLE (02 DE JULIO DE 2026)
• DURACION	CUMPLE (2035/04/10)
• OBJETO SOCIAL	CUMPLE
• REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE (ÁLFREDO JUAN DE LEON MORENO)
• FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
• TAMAÑO	MEDIANA EMPRESA
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SSSI	CUMPLE
PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS)	CUMPLE

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 2 de 3

	Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 15024848 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 30 junio 2026, 2:38 pm VER PDF ACEPTAR						
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE						
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	N/A						
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	PROCUSADURIA SISTEMA DE LA POLICIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 300823947 Boletín DC, de 06 de agosto del 2026 LA PROCUSADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI) sobre el señor ALFREDO JUAN DE LEON MORENO NO IDENTIFICADO con Cédula de ciudadanía número 15024848 NO REGISTRA SANCIONES ni INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: LA certificación es un documento que contiene información de los sancionados e inhabilitados que se encuentran vigentes. Cuando se realice un cambio de estado en el registro, el sistema de información de registro de sanciones e inhabilitaciones (SIRI) emitirá una nueva certificación. La certificación es válida por un periodo de 30 días hábiles. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene la información de los sancionados e inhabilitados por sanciones penales, disciplinarias, administrativas que se derivan de las acciones disciplinarias con el estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de las sanciones de pérdida de licencia y de las sanciones por falta de cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos que desempeñan funciones públicas en el sector de la salud de conformidad con la Ley 1712 de 2014. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI opera como sistema de acceso a los datos de los sancionados por sanciones disciplinarias de las autoridades nacionales competentes. En caso de requerir la certificación de antecedentes disciplinarios, el ciudadano debe acudir a la página web: https://www.procuden.gov.co para obtener la certificación de antecedentes disciplinarios. María Eugenia Castro Contreras Jefe División de Reintegración Civil al Ciudadano (C)						
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 03:20:02 PM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 15024848 Apellidos y Nombres: DE LEON MORENO ALFREDO JUAN NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.						
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 15:21:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>15024848</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>15024848260806152114</td></tr></table>	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. Identificación	15024848	Código de Verificación	15024848260806152114
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía						
No. Identificación	15024848						
Código de Verificación	15024848260806152114						
MEDIDAS CORRECTIVAS	La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 06/08/2026 03:23:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 15024848 y Nombre: ALFREDO JUAN DE LEON MORENO, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. 145379527. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.						

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 3 de 3

CONCLUSIÓN

Una vez revisados los documentos subsanados por el oferente **EXPRESO BRASILIA S.A.**, se evidenció que el mismo **CUMPLE**, razón por la cual puede continuar en el proceso

Atentamente,


TF PAVIA LINA
ASESORA JURÍDICA



RE-EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
261-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVIL Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00),

FECHA DE CIERRE: 31/07/2026
FECHA DE RE- EVALUACIÓN: 06/08/2026

PROPUESTAS PRESENTADAS: Expreso Brasilia S.A.

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos a evaluar:

REQUISITO DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "A" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	CUMPLE	
Experiencia mínima. La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	CUMPLE	
Certificaciones de experiencia. El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: Contratante y NIT. Contratista y NIT. Valor del contrato. Número del contrato (cuando aplique). Fecha de Terminación del contrato. Objeto del contrato. Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.	CUMPLE	
Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación. El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores	CUMPLE	

sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.		
El oferente certificará que se compromete atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, para el servicio incluyendo la facilidad y oportunidad en los horarios no hábiles y fines de semana en un tiempo no mayor a 45 minutos.	CUMPLE	
El oferente de conformidad con los artículos 994 y 1003 del código de comercio, aportará copia de las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual con que cuenta por la vigencia del termino de ejecución del contrato o adjuntará las pólizas que lo ampara contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: Muerte Incapacidad permanente. Incapacidad temporal. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 200 S.M.M.L.V. por persona.	CUMPLE	
El oferente deberá anexar certificado de habilitación vigente expedido por el Ministerio de Transporte y relación del parque automotor vinculado, expedido de acuerdo a la normatividad establecida por el ministerio de transporte.	CUMPLE	
El oferente certificara que los vehículos cuentan con la documentación reglamentaria tal como: tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, seguro obligatorio de transito SOAT, certificado de emisiones, certificado de revisión tecno-mecánica, tarjeta de operación, documentación que debe permanecer vigente durante el término de la presente contratación.	CUMPLE	

CONCLUSION:

Una vez verificada la documentación presentada por el oferente **Expreso Brasilia S.A.**, para el proceso de contratación directa N°261-MDN-DIGSA-HONAC-ARC-2026, se realizó la **RE-EVALUACIÓN** técnica acuerdo los soportes presentados por medio de mensajes (Referencia del mensaje CO1.MSG.9809140) en donde **Expreso Brasilia S.A.** subsana los requisitos exigidos.

EL PROPONENTE **CUMPLE** CON LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. POR LO CUAL **SE HABILITA** PARA CONTINUAR CON EL PROCESO CONTRACTUAL

Atentamente,



Suboficial tercero Ramírez Juan
EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO N° 261-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026
EL AZUL QUE INSPIRA
LA FUERZA QUE PROTEGE

Cartagena de Indias D. T. y C, 06 de agosto de 2026

Señora Teniente de Navío
PERALTA HENAO VANESSA
Gerente de Proyecto
Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

Asunto: Informe de segunda evaluación económica del proceso de selección No. **261-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026**

En desarrollo del proceso de selección No. **261-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVIL Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE.”** y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, el comité económico evaluador, procede a realizar el informe de verificación de los requisitos económicos habilitantes, de acuerdo a las consideraciones inscrita en el proceso en mención.

1. INFORME DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las ofertas presentadas a través de SECOP II el día de cierre del proceso, se presentaron las siguientes:

- FLOTA LA MACARENA SA
- C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS
- LUXE BH TRANSPORTS SAS
- EXPRESO BRASILIA SA

2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1860 de 2021, que modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera: (...)

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”

En consecuencia, el comité económico procederá a verificar si la oferta económica de menor valor presentada cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública No. **261-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026**.



- De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la verificación de los requisitos económicos a la oferta de menor valor, la cual corresponde a la oferta presentada por EXPRESO BRASILIA SA

HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA				FLOTA LA MACARENA SA	C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS	LUXE BH TRANSPORTS SAS	EXPRESO BRASILIA SA
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERENTE	VALOR UNITARIO OFERENTE	VALOR UNITARIO OFERENTE	VALOR UNITARIO OFERENTE
1	COROZAL - CARTAGENA	1	\$ 83.500,00	\$ 70.000,00	\$ 80.160,00	\$ 83.500,00	\$ 65.000,00
2	CARTAGENA - COROZAL	1	\$ 83.500,00	\$ 70.000,00	\$ 80.160,00	\$ 83.500,00	\$ 65.000,00
3	CHINÚ - SINCELEJO	1	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 16.320,00	\$ 17.000,00	\$ 10.000,00
4	SINCELEJO - CHINÚ	1	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 16.320,00	\$ 17.000,00	\$ 10.000,00
5	EL CARMEN DE BOLÍVAR - CARTAGENA	1	\$ 39.841,04	\$ 39.000,00	\$ 38.247,40	\$ 39.800,00	\$ 30.000,00
6	CARTAGENA - EL CARMEN DE BOLÍVAR	1	\$ 39.841,04	\$ 39.000,00	\$ 38.247,40	\$ 39.800,00	\$ 30.000,00
7	COVENAS - CARTAGENA	1	\$ 70.543,39	\$ 70.000,00	\$ 67.721,65	\$ 70.500,00	\$ 60.000,00
8	CARTAGENA - COVENAS	1	\$ 68.911,74	\$ 68.000,00	\$ 66.155,27	\$ 68.900,00	\$ 60.000,00
9	MAGANGUÉ - CARTAGENA	1	\$ 76.774,19	\$ 63.000,00	\$ 73.703,22	\$ 76.700,00	\$ 60.000,00
10	CARTAGENA - MAGANGUÉ	1	\$ 76.774,19	\$ 63.000,00	\$ 73.703,22	\$ 76.700,00	\$ 60.000,00
11	LORICA - CARTAGENA	1	\$ 80.529,82	\$ 66.000,00	\$ 77.308,63	\$ 80.500,00	\$ 58.000,00
12	CARTAGENA - LORICA	1	\$ 90.332,72	\$ 66.000,00	\$ 86.719,41	\$ 90.300,00	\$ 58.000,00



13	SINCELEJO - CARTAGEN A	1	\$ 77.423,09	\$ 77.000,00	\$ 74.326,17	\$ 77.400,00	\$ 60.000,00
14	CARTAGEN A - SINCELEJO	1	\$ 77.423,09	\$ 77.000,00	\$ 74.326,17	\$ 77.400,00	\$ 60.000,00
15	SAN ANTERO - CARTAGEN A	1	\$ 67.010,17	\$ 67.000,00	\$ 64.329,76	\$ 67.000,00	\$ 45.000,00
16	CARTAGEN A - SAN ANTERO	1	\$ 67.010,17	\$ 67.000,00	\$ 64.329,76	\$ 67.000,00	\$ 45.000,00
17	SAHAGÚN - CARTAGEN A	1	\$ 84.498,52	\$ 84.000,00	\$ 81.118,58	\$ 84.400,00	\$ 68.000,00
18	CARTAGEN A - SAHAGÚN	1	\$ 82.971,59	\$ 82.000,00	\$ 79.652,73	\$ 82.900,00	\$ 68.000,00
19	SINCELEJO - BARRANQUILLA	1	\$ 89.378,43	\$ 83.000,00	\$ 85.803,29	\$ 89.378,00	\$ 68.000,00
20	BARRANQUILLA - SINCELEJO	1	\$ 84.665,35	\$ 83.000,00	\$ 81.278,74	\$ 84.600,00	\$ 68.000,00
21	BOGOTÁ - CARTAGEN A	1	\$ 263.846,55	\$ 213.000,00	\$ 253.292,69	\$ 263.800,00	\$ 137.000,00
22	CARTAGEN A - BOGOTÁ	1	\$ 263.846,55	\$ 213.000,00	\$ 253.292,69	\$ 263.800,00	\$ 137.000,00
23	EL CARMEN DE BOLÍVAR - COROZAL	1	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 25.920,00	\$ 27.000,00	\$ 20.000,00
24	COROZAL - EL CARMEN DE BOLÍVAR	1	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 25.920,00	\$ 27.000,00	\$ 20.000,00
25	CARTAGEN A - BARRANQUILLA	1	\$ 38.387,10	\$ 34.000,00	\$ 36.851,62	\$ 38.300,00	\$ 25.000,00
26	BARRANQUILLA - CARTAGEN A	1	\$ 38.387,10	\$ 34.000,00	\$ 36.851,62	\$ 38.300,00	\$ 25.000,00
27	BARRANQUILLA - COROZAL	1	\$ 76.000,00	\$ 76.000,00	\$ 72.960,00	\$ 76.000,00	\$ 60.800,00



28	COROZAL - BARRANQU ILLA	1	\$ 76.000,00	\$ 76.000,00	\$ 72.960,00	\$ 76.000,00	\$ 60.800,00
29	YATI - CARTAGEN A	1	\$ 90.332,72	\$ 63.000,00	\$ 86.719,41	\$ 90.300,00	\$ 22.000,00
30	CARTAGEN A - YATI	1	\$ 90.332,72	\$ 63.000,00	\$ 86.719,41	\$ 90.300,00	\$ 22.000,00
31	MONTERÍA - CARTAGEN A	1	\$ 94.581,35	\$ 94.000,00	\$ 90.798,10	\$ 94.500,00	\$ 73.000,00
32	CARTAGEN A - MONTERÍA	1	\$ 94.581,35	\$ 94.000,00	\$ 90.798,10	\$ 94.500,00	\$ 73.000,00
33	SINCELEJO -MONTERÍA	1	\$ 44.259,49	\$ 34.000,00	\$ 42.489,11	\$ 44.200,00	\$ 24.000,00
34	MONTERÍA- SINCELEJO	1	\$ 50.000,00	\$ 34.000,00	\$ 48.000,00	\$ 50.000,00	\$ 24.000,00
35	BOGOTÁ- CARMEN DE BOLÍVAR	1	\$ 285.314,69	\$ 255.000,00	\$ 273.902,10	\$ 285.300,00	\$ 140.000,00
36	CARMEN DE BOLÍVAR - BOGOTÁ	1	\$ 285.314,69	\$ 255.000,00	\$ 273.902,10	\$ 285.300,00	\$ 140.000,00
37	SINCELEJO -BOGOTÁ	1	\$ 251.950,61	\$ 230.000,00	\$ 241.872,59	\$ 251.900,00	\$ 140.000,00
38	BOGOTÁ- SINCELEJO	1	\$ 251.950,61	\$ 230.000,00	\$ 241.872,59	\$ 251.900,00	\$ 140.000,00
39	COROZAL- BOGOTÁ	1	\$ 270.000,00	\$ 243.000,00	\$ 259.200,00	\$ 270.000,00	\$ 138.000,00
40	BOGOTÁ- COROZAL	1	\$ 270.000,00	\$ 243.000,00	\$ 259.200,00	\$ 270.000,00	\$ 138.000,00
41	MONTERÍA - BOGOTÁ	1	\$ 244.045,99	\$ 204.000,00	\$ 234.284,15	\$ 244.000,00	\$ 145.000,00
42	BOGOTÁ - MONTERÍA	1	\$ 244.045,99	\$ 204.000,00	\$ 234.284,15	\$ 244.000,00	\$ 145.000,00
43	BARRANQU ILLA- BOGOTÁ	1	\$ 249.439,37	\$ 204.000,00	\$ 239.461,80	\$ 249.400,00	\$ 130.000,00
44	BOGOTÁ- BARRANQU ILLA	1	\$ 249.439,37	\$ 204.000,00	\$ 239.461,80	\$ 249.400,00	\$ 130.000,00
45	YATI- BOGOTÁ	1	\$ 281.130,74	\$ 279.000,00	\$ 269.885,51	\$ 281.100,00	\$ 100.000,00
46	BOGOTÁ - YATI	1	\$ 281.130,74	\$ 279.000,00	\$ 269.885,51	\$ 281.100,00	\$ 100.000,00
47	YATI- COROZAL	1	\$ 70.000,00	\$ 34.000,00	\$ 67.200,00	\$ 70.000,00	\$ 50.000,00
48	COROZAL- YATI	1	\$ 70.000,00	\$ 34.000,00	\$ 67.200,00	\$ 70.000,00	\$ 50.000,00
49	LORICA- BOGOTÁ	1	\$ 248.254,51	\$ 204.000,00	\$ 238.324,33	\$ 248.200,00	\$ 130.000,00



50	BOGOTÁ-LORICA	1	\$ 248.254,51	\$ 204.000,00	\$ 238.324,33	\$ 248.200,00	\$ 130.000,00
51	TOLÚ-SINCELEJO	1	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 25.920,00	\$ 27.000,00	\$ 21.600,00
52	SINCELEJO-TOLÚ	1	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 25.920,00	\$ 27.000,00	\$ 21.600,00
53	TOLÚ-CARTAGEN A	1	\$ 67.010,17	\$ 67.000,00	\$ 64.329,76	\$ 67.000,00	\$ 50.000,00
54	CARTAGEN A-TOLÚ	1	\$ 71.414,28	\$ 68.000,00	\$ 68.557,71	\$ 71.400,00	\$ 50.000,00
55	TOLÚ-BOGOTÁ	1	\$ 257.812,01	\$ 206.000,00	\$ 247.499,53	\$ 257.800,00	\$ 125.000,00
56	BOGOTÁ-TOLÚ	1	\$ 257.812,01	\$ 206.000,00	\$ 247.499,53	\$ 257.800,00	\$ 125.000,00
57	TOLÚ-COROZAL	1	\$ 43.050,00	\$ 43.000,00	\$ 41.328,00	\$ 43.000,00	\$ 34.440,00
58	COROZAL-TOLÚ	1	\$ 43.050,00	\$ 43.000,00	\$ 41.328,00	\$ 43.000,00	\$ 34.440,00
59	COROZAL-MONTERÍA	1	\$ 45.166,36	\$ 34.000,00	\$ 43.359,71	\$ 45.000,00	\$ 36.000,00
60	MONTERÍA-COROZAL	1	\$ 45.166,36	\$ 34.000,00	\$ 43.359,71	\$ 45.000,00	\$ 36.000,00
61	COVEÑAS-MONTERÍA	1	\$ 49.512,60	\$ 44.000,00	\$ 47.532,10	\$ 49.500,00	\$ 37.000,00
62	MONTERÍA-COVEÑAS	1	\$ 44.085,23	\$ 44.000,00	\$ 42.321,82	\$ 44.000,00	\$ 37.000,00
63	BARRANQUILLA-LORICA	1	\$ 116.619,04	\$ 92.000,00	\$ 111.954,28	\$ 116.600,00	\$ 83.000,00
64	LORICA-BARRANQUILLA	1	\$ 116.619,04	\$ 92.000,00	\$ 111.954,28	\$ 116.600,00	\$ 83.000,00
65	CARTAGEN A - MOMPOX	1	\$ 118.100,00	\$ 83.000,00	\$ 113.376,00	\$ 118.000,00	\$ 84.000,00
66	MOMPOX - CARTAGEN A	1	\$ 118.100,00	\$ 83.000,00	\$ 113.376,00	\$ 118.000,00	\$ 84.000,00
67	TUCHIN - COROZAL	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 48.000,00	\$ 50.000,00	\$ 12.000,00
68	COROZAL - TUCHIN	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 48.000,00	\$ 50.000,00	\$ 12.000,00
69	EL BANCO MAGDALEN A - COROZAL	1	\$ 124.000,00	\$ 109.000,00	\$ 119.040,00	\$ 124.000,00	\$ 99.200,00
70	COROZAL - EL BANCO MAGDALEN A	1	\$ 124.000,00	\$ 109.000,00	\$ 119.040,00	\$ 124.000,00	\$ 99.200,00
71	SAHAGUN - COROZAL	1	\$ 35.500,00	\$ 35.000,00	\$ 34.080,00	\$ 35.500,00	\$ 28.400,00
72	COROZAL - SAHAGUN	1	\$ 35.500,00	\$ 35.000,00	\$ 34.080,00	\$ 35.500,00	\$ 28.400,00



73	TURBO - CARTAGEN A	1	\$ 236.500,00	\$ 219.000,00	\$ 227.040,00	\$ 236.500,00	\$ 189.200,00
74	CARTAGEN A - TURBO	1	\$ 236.500,00	\$ 219.000,00	\$ 227.040,00	\$ 236.500,00	\$ 189.200,00
75	COVEÑAS - SINCELEJO	1	\$ 40.500,00	\$ 34.000,00	\$ 38.880,00	\$ 40.000,00	\$ 32.400,00
76	SINCELEJO - COVEÑAS	1	\$ 40.500,00	\$ 34.000,00	\$ 38.880,00	\$ 40.000,00	\$ 32.400,00
77	COVEÑAS - BOGOTA	1	\$ 273.011,55	\$ 221.000,00	\$ 262.091,09	\$ 273.000,00	\$ 160.000,00
78	BOGOTA - COVEÑAS	1	\$ 273.011,55	\$ 221.000,00	\$ 262.091,09	\$ 273.000,00	\$ 160.000,00
79	SAN ANTERO - MONTERIA	1	\$ 61.500,00	\$ 48.000,00	\$ 59.040,00	\$ 61.500,00	\$ 30.000,00
80	MONTERIA - SAN ANTERO	1	\$ 61.500,00	\$ 48.000,00	\$ 59.040,00	\$ 61.500,00	\$ 30.000,00
81	MAGANGU E - COROZAL	1	\$ 44.800,00	\$ 34.000,00	\$ 43.008,00	\$ 44.000,00	\$ 32.000,00
82	COROZAL - MAGANGU E	1	\$ 44.800,00	\$ 34.000,00	\$ 43.008,00	\$ 44.000,00	\$ 32.000,00
VALOR TOTAL			\$ 9.628.895,4 9	\$ 8.349.000,0 0	\$ 9.243.739,7 2	\$ 9.623.778,0 0	\$ 5.826.080,0 0

Se evidencia que el oferente realizó presentación de su oferta, ofertando en el proceso sin superar el precio techo de estos, el oferente allega la documentación donde justifica la oferta artificialmente baja, finalmente se realiza la verificación de los documentos:

EXPRESO BRASILIA SA		
No.	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en el presente proceso - Certificación bancaria vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta.	CUMPLE – El oferente aporta certificado bancario expedida por BANCOLOMBIA. de fecha 11 de julio de 2026
2.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en el presente proceso - Formulario “FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA”	CUMPLE – El oferente aporta el formulario requerido en el presente proceso
3.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en el presente proceso - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El contratista deberá con su oferta subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o jurídica, en el cual se evidencie la Clasificación.	CUMPLE – El oferente aporta el RUT. el proponente está obligado a facturar electrónicamente, es decir tiene registrada la responsabilidad No. 52.
4	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado el Anexo “B” Propuesta Económica	CUMPLE – El oferente aporta el Anexo “B” Propuesta Económica. Presento la justificación por precios artificialmente bajos.
CONCLUSIÓN		CUMPLE



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026

AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

CONCLUSIÓN:

- El oferente EXPRESO BRASILIA SA, cumple con la evaluación económica, debido a que justifico los precios artificialmente bajos mediante oficio, así que está habilitado económicamente para continuar en el proceso.

Respetuosamente,

MA1 TORRES SIERRA FRANZ ALEXANDER
Evaluador económico

